

RESOLUCION Nº 0455
NEUQUÉN 05 JUN 2014

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/1933/M/2014 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014.

Que por Expediente OE/1933/M/2014, la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Gestión De Inversiones Financieras Para Pequeños Emprendimientos", a fin de dar curso factible a las actividades programadas y a las necesidades que surjan desde el área de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos, dependiente de la mencionada Secretaría.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de la Actividad, "Gestión De Inversiones Financieras Para Pequeños Emprendimientos", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera.


LIC. VASQUEZ CLAUDIO ALEJANDRO
Subsecretario de
Derechos Humanos y Sociales
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DEBITOS

Servicio Administrativo: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Curso de Acción: CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
Partida Principal: BIENES DE CONSUMO
Actividad: GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS

30,000
30

Partida Principal: BIENES DE CAPITAL
Actividad: GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS

5,000
5,000

Total: CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 35,000

TOTAL:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	35,000
--------	---------------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	35,000
---------------	--------

CREDITOS

Servicio Administrativo: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Curso de Acción: CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
Partida Principal: SERVICIOS
Actividad: GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS

35,000
35,000

Total: CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 35,000

TOTAL:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	35,000
--------	---------------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	35,000
----------------	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE


Lic. VASQUEZ CLAUDIO ALEJANDRO
Subsecretario de
Derechos Humanos y Sociales
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1980
Fecha ...13/06/2014...